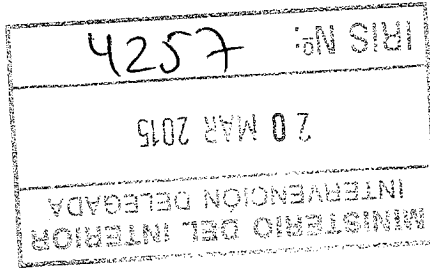




MINISTERIO  
DEL INTERIOR



SECRETARIA DE ESTADO DE  
SEGURIDAD

SUBDIRECCION GRAL DE  
PLANIFICACION Y GESTION DE  
INFRAESTRUCTURAS Y  
MEDIOS PARA LA SEGURIDAD

Expte: MESAS R-14-067

## RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de referencia, cuyo objeto es la contratación de los servicios de transporte aéreo para el traslado de pasajeros entre diversos puntos del territorio nacional y desde éstos a otros países, procede tomar en consideración los siguientes

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Que se dictó Orden de inicio de fecha 15 de diciembre de 2014, por la que se acordó el inicio de actuaciones del expediente, mediante tramitación ordinaria y adjudicación por procedimiento abierto, por un presupuesto neto de licitación de **10.896.000,- euros**, incrementado en 1.089.600,- euros correspondiente al I.V.A.(10%), lo que hace un total de **11.985.600,- euros**, con cargo al crédito de la aplicación **16.02.132A.223** de los presupuestos de gastos del Estado.

II.- Que de acuerdo con el Acta, que se incorpora como Anexo a esta Resolución, de la sesión celebrada el día 9 de Marzo, se propone por la Mesa de Contratación la adjudicación a la **UTE** formada por las empresas **AIR EUROPA LINEAS AEREAS, S.A.U. y SWIFTAIR, S.A.**, por importe de 10.896.000,- euros, IVA excluido, teniendo en cuenta que solo dichas empresas han presentado oferta y que la misma es conforme con los Pliegos que regulan esta licitación.

Conforme a los antecedentes administrativos son de aplicación los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**UNICO.-** Vistos los artículos 138, 151 y 157 a 161 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante y efectuados todos los trámites previos, procede dictar la siguiente



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE  
SEGURIDAD

SUBDIRECCION GRAL DE  
PLANIFICACION Y GESTION DE  
INFRAESTRUCTURAS Y  
MEDIOS PARA LA SEGURIDAD

## RESOLUCION

**Primero:** Adjudicar el contrato a la UTE formada por las empresas **AIR EUROPA LINEAS AEREAS, S.A.U. y SWIFTAIR, S.A.**, por un importe neto de licitación de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL EUROS (**10.896.000,- €**), incrementado en 1.089.600,- euros correspondiente al I.V.A.(10%), lo que hace un total de **11.985.600,- euros**. Dicho importe representa el gasto máximo a realizar por la Administración, quedando limitado el gasto real al que resulte de la aplicación de los siguientes precios unitarios, ofertados por las empresas adjudicatarias:

Precios unitario/hora de vuelo sin IVA	
Tipo I.- Hasta 75 plazas	8.750,- €
Tipo II.- desde 76 hasta 120 plazas	10.100,- €
Tipo III.- desde 121 hasta 200 plazas	16.050,- €
Tipo IV.- más de 200 plazas	20.300,- €
Precios unitarios/hora por estancia en tierra sin IVA	
Tipo I.- Hasta 75 plazas	1.500,- €
Tipo II.- desde 76 hasta 120 plazas	1.700,- €
Tipo III.- desde 121 hasta 200 plazas	2.000,- €
Tipo IV.- más de 200 plazas	2.750,- €

**Segundo:** La empresa adjudicataria ha presentado la documentación requerida en el art. 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como constituido garantía definitiva, a disposición del órgano de contratación (Secretaría de Estado de Seguridad, CIF.:S2800109G), por un importe de **544.800,- €**

Contra la presente Resolución, cabe interponer el recurso especial en materia de contratación de acuerdo con lo previsto en los arts. 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de **QUINCE DÍAS hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en el que se remita la notificación del acto impugnado.



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

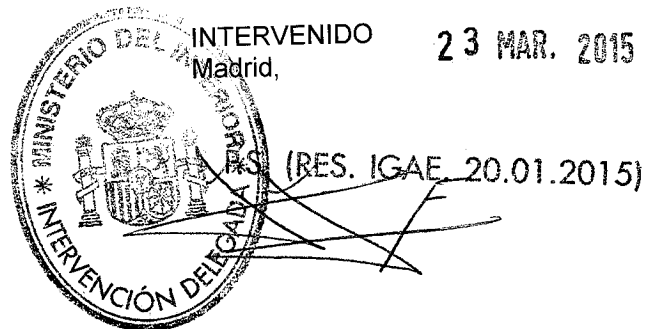
SECRETARIA DE ESTADO DE  
SEGURIDAD

SUBDIRECCION GRAL DE  
PLANIFICACION Y GESTION DE  
INFRAESTRUCTURAS Y  
MEDIOS PARA LA SEGURIDAD

Asimismo, contra esta Resolución de adjudicación cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de su notificación, salvo que se haya interpuesto el citado recurso especial en materia de contratación, en cuyo caso el plazo se computará a partir de la notificación de la resolución de dicho recurso especial, de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sin perjuicio de poder interponer el recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

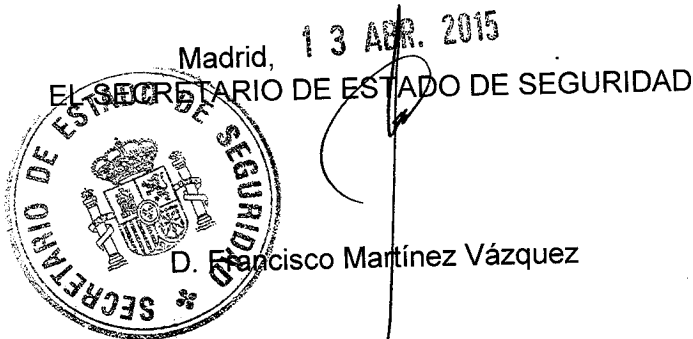
PROPUESTO  
Madrid,  
EL SUDIRECTOR GENERAL DE  
PLANIFICACION Y GESTION DE  
INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS  
PARA LA SEGURIDAD



Fdo.: Javier Jiménez Flores



Felipe del Pozo Blanco



Madrid, 13 ABR. 2015  
EL SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD

D. Francisco Martínez Vázquez



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SUBSECRETARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
GESTIÓN ECONÓMICA Y  
PATRIMONIAL

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2015, CONVOCADA PARA EXAMINAR LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS ENTRE DIVERSOS PUNTOS DEL TERRITORIO NACIONAL Y DESDE ESTOS A OTROS PAÍSES.**

**EXPEDIENTE N°: R-14-067**

Con fecha del 6 de marzo de 2015, se realizó la convocatoria para la asistencia a la Mesa de Contratación convocando al Presidente, a la Secretaria y cuatro vocales.

En Madrid, siendo las 13:00 h, del día 9 de marzo de 2015, se reúne la Mesa de Contratación, asistiendo a la misma los miembros que a continuación se relacionan:

**PRESIDENTE:** SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL.  
D. José Manuel Fraile Azpeitia

**VOCALES:** REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS PARA LA SEGURIDAD.  
D. Juan Gómez Martínez

REPRESENTANTE DE LA COMISARÍA GENERAL DE EXTRANJERÍA Y FRONTERAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA.  
D. Mariano Fernández de la Hera

REPRESENTANTE DE LA ABOGACÍA DEL ESTADO.  
D. Santiago Simón Peláez

REPRESENTANTE DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA.  
D. José Luis Palacios Revuelta

**SECRETARIA:** JEFA DE SERVICIO DE APOYO A JUNTA DE CONTRATACIÓN Y MESAS.  
D.<sup>a</sup> María del Mar Vicente Martín

La sesión ha sido convocada para efectuar la apertura pública del sobre n° 2, que ha de contener las proposiciones correspondientes al expediente **R-14-067**, relativo a la contratación de los servicios de transporte aéreo para el traslado de pasajeros entre diversos puntos del territorio nacional y desde estos a otros países, que se tramita mediante procedimiento abierto, y con presupuesto base de licitación de **Diez millones ochocientos noventa y seis mil euros (10.896.000.-€), IVA EXCLUIDO.**



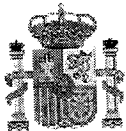
En primer lugar se informa por la Secretaria de la Mesa que la UTE formada por las empresas: **AIR EUROPA LINEAS AEREAS, S.A.U. y SWIFTAIR, S.A.**, han presentado la declaración responsable, exigida en el apartado 10 del Cuadro de características, según lo acordado en la sesión del 5 de marzo.

A continuación se procede al análisis por la Mesa de Contratación de la documentación presentada y acuerda considerarla correcta.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa inicia la sesión pública, con la lectura del anuncio del expediente y una breve mención a la sesión de apertura de la documentación administrativa, de fecha 5 de marzo.

Posteriormente, la Secretaria de la Mesa procede a la apertura del sobre nº 2, que ha de contener las ofertas económicas y mejoras, obteniéndose el siguiente resultado:

<b>UTE: AIR EUROPA LINEAS AEREAS S.A.U // SWIFTAIR, S.A.</b>	
<b>Precios unitario/hora de vuelo sin IVA</b>	
Tipo I.- Hasta 75 plazas	8.750.- €
Tipo II.- desde 76 hasta 120 plazas	10.100.- €
Tipo III.- desde 121 hasta 200 plazas	16.050.- €
Tipo IV.- más de 200 plazas	20.300.- €
<b>Precios unitarios/hora por estancia en tierra sin IVA</b>	
Tipo I.- Hasta 75 plazas	1.500.- €
Tipo II.- desde 76 hasta 120 plazas	1.700.- €
Tipo III.- desde 121 hasta 200 plazas	2.000.- €
Tipo IV.- más de 200 plazas	2.750.- €
<b>MEJORAS</b>	
<b>Reducción en la antigüedad máxima de las aeronaves</b>	
<i>Años de antigüedad máxima que se oferta</i>	25 años
<i>Reducción en número de años</i>	0 años
<b>Reducción en el porcentaje de indemnización para supuestos de modificaciones o cancelaciones de ordenes de ejecución de vuelos</b>	
<i>Porcentaje que se oferta</i>	5%
<i>Reducción en puntos</i>	5



Atendiendo a los criterios para la adjudicación del contrato y ponderación de los mismos establecidos en el apartado 12 del Cuadro de Características que rigen la presente contratación, la puntuación obtenida por la oferta presentada es la siguiente:

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO:				TOTAL PUNTOS
Precios unitarios por hora/vuelo	Precios unitarios por estancias en tierra	Mejoras sobre antigüedad máxima aeronaves	Mejoras reducción porcentaje de la indemnización prevista punto 3.cláusula 7 PPT	
75	10	0	5	90

La Mesa de Contratación acuerda que se puede proceder al examen de la documentación a que se refiere el art. 146.1 del TRLCSP, ya que no obstante a la previsión de la cláusula 10.1 del Cuadro de características las empresas que constituyen la UTE presentaron la documentación a que se hace referencia en el citado artículo junto con su oferta económica y demás documentación.

Tras el examen de la documentación la Mesa de Contratación acuerda considerarla correcta y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público y teniendo en cuenta que es la única empresa que ha presentado oferta y que la misma es conforme con los Pliegos que regulan esta licitación, se propone la adjudicación del presente contrato a **la UTE formada por AIR EUROPA LINEAS AEREAS, S.A.U. y SWIFTAIR, S.A.** al ser su oferta la económicamente más ventajosa para la Administración, por un importe neto de **10.896.000,- €** para el que con 1.089.600,-€ en concepto de IVA (10%), componen un importe total de adjudicación de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS** (//11.985.600.-€, //), cantidad que representa el gasto máximo a realizar por la Administración y de acuerdo con los precios unitarios contenidos en su oferta y citados anteriormente.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13h30m, extendiéndose el presente Acta en el lugar y fecha arriba indicados.

LA SECRETARIA



Vº Bº

EL PRESIDENTE